Comisión de Hacienda S/C	Versión Taquigráfica N° 1012 de 2017

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Orden de prioridad establecido por la Ley Nº 17.829, en la retención de haberes y pasividades

FONDO DE SOLIDARIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 24 de mayo de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gonzalo Civila.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Irene Caballero, Lilián Galán, Gonzalo Mujica, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.
INVITADOS:	Por la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA): ingeniera Elisa M. Facio, Presidente; señor Gabriel Burone, Secretaría del Consejo Administrativo y doctor Hugo Speranza, Director Coordinador. Por la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública (AUDETEP): doctora Adriana García Quintana y contadora Daniella Bruno; ingeniero Federico Kreimerman, orden de egresados del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República; ingeniero Roberto Vázquez, Asociación de Ingenieros del Uruguay; doctora escribana Virginia Graña, Asociación de Escribanos del Uruguay, y arquitecto Carlos Debelis, Agrupación Universitaria del Uruguay AUDU.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"ONAJPU. Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay. Solicitud de audiencia. (A la Carpeta 13/2015).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 19/05/2017)".

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la ingeniera Elisa Facio, presidenta de ANDA, al señor Gabriel Burone, de la Secretaría del Consejo Administrativo, y al doctor Hugo Speranza, director Coordinador, quienes pidieron audiencia para plantear la visión de ANDA con respecto al orden de prioridad establecido en la Ley Nº 17.829 para las cooperativas de ahorro y crédito en la retención de haberes y pasividades.

SEÑORA FACIO (Elisa).- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

ANDA es una asociación sin fines de lucro, fundada en 1933 por un grupo de trabajadores próximos a jubilarse, preocupados por cómo sobrellevarían sus años de jubilación. Se organizaron en esa asociación de ayuda mutua, a la que aportarían todos los meses una cuota para cubrir y resolver sus necesidades personales.

Con este mismo espíritu solidario y de apoyo mutuo, la organización fue creciendo a lo largo de ochenta y tres años, y ahora estamos en estas circunstancias, en las que se modificaron las reglas de juego a partir de la entrada en vigencia de la ley de inclusión financiera. En este sentido, ANDA ha hecho un esfuerzo importante para adaptarse y encontrar, en este nuevo escenario, oportunidades.

Desde que se promulgó la ley, resolvimos presentarnos en el Banco Central del Uruguay para ser emisores de dinero electrónico. ANDA dio este paso que, sinceramente, le costó mucho porque tenía que conformar una sociedad anónima, y esto, a nuestra sociedad civil, le era muy difícil, sobre todo desde el punto de vista conceptual, porque pasaba a ser empresa cuando en realidad es una asociación, pero entendió que era muy importante para sus afiliados acompañarlos en este proceso.

Fue así que ANDA creó la sociedad anónima, se presentó en el Banco Central del Uruguay y, desde octubre del año pasado, tiene una tarjeta prepaga, que es un instrumento de dinero electrónico que los uruguayos pueden elegir para cobrar sus pasividades y sueldos. Hicimos esto en el entendido de que era una nueva necesidad de la sociedad, y ANDA tiene la vocación de acompañar a sus afiliados en las nuevas necesidades, porque los afiliados más cercanos a ANDA se sienten muy cómodos en nuestras sucursales. Por eso, ANDA tenía que encontrar una solución, porque hace ochenta y tres años que está haciendo inclusión social, y la inclusión financiera es parte de ella.

Por otra parte, vimos otra posibilidad en el préstamo de nómina. A partir de agosto del año pasado instrumentamos el préstamo de nómina, que está previsto en la ley, con el objetivo de recuperar la prioridad que habíamos perdido. La ley establece que el préstamo de nómina es el que tiene mayor prioridad. Nosotros podíamos hacerlo, porque ya estábamos contemplados por la ley de retención, pero teníamos que cumplir con ciertos requisitos para que el préstamo de nómina mantuviera la prelación. Hicimos los deberes y, desde agosto del año pasado, ofrecemos ese préstamo.

En este caso, tuvimos algunas dificultades. Una de las más relevantes es que el Banco de Previsión Social no establece la reserva del cupo. Para que se haga el préstamo de nómina, la empresa, o el prestador, ya sea del salario o de la pasividad, tiene que hacer una reserva de cupo, y el Banco de Previsión Social no la está haciendo. ANDA no dispone de ese instrumento establecido en la ley para aplicarlo en el caso de los pasivos.

Por otra parte, dimos préstamos de nómina a personas que estaban en actividad, que después se jubilaron, pero el Banco de Previsión Social no reconoce esos préstamos de nómina como tales y no les da la prioridad establecida en la ley, y entran en la prelación como préstamos comunes, después de las cooperativas de consumo o de nómina.

Ese es básicamente el escenario en que nos encontramos. Cuando nos enteramos que una delegación de cooperativas había venido a plantear a esta Comisión que se revisara la prioridad y los mínimos intangibles establecidos en la ley, decidimos pedir audiencia, porque entendemos que estamos en la misma situación.

SEÑOR SPERANZA (Hugo).- Acompañamos los planteamientos realizados por las cooperativas de ahorro y crédito.

ANDA históricamente ha recibido un tratamiento análogo a las cooperativas de ahorro y crédito en materia de retenciones y de consumo, situación que varió al entrar en vigencia la ley de inclusión financiera en cuanto a las cooperativas de consumo.

Nuestra asociación tiene ochenta y tres años y no tiene fines de lucro. Desde 1934 está comprendida en una ley de retención, que alcanza a trabajadores y jubilados de la actividad privada, y desde 1940, a los funcionarios públicos. La exposición de motivos de dicha ley fundamentaba este aspecto en la obra cooperativista y mutual que realizaba la asociación, y mencionaba que ya otras cooperativas de consumo, como la Magisterial, la Municipal, la Militar y la de UTE, tenían esa facultad de retención, que se entendía como una herramienta que respaldaba desde el punto de vista económico y financiero el desarrollo de estas entidades y se planteaba lo mismo para la asociación civil ANDA.

Desde el punto de vista conceptual, ANDA se siente integrante del espacio de la economía social. La concepción, fines y principios de las cooperativas son compartidos y practicados por ANDA. El principio, tan caro a estas instituciones, de un socio, un voto, se aplica en la institución. En el caso de nuestra asociación civil no existen cuotas de capital, sino aportes destinados al fortalecimiento patrimonial de la asociación

Ochenta y tres años después, la asociación dispone de un patrimonio de US$ 128.000.000. En este último año se realizaron 3.500.000 de operaciones por un monto promedio de $ 800 y concedimos 780.000 en efectivo, por un monto promedio de $ 3.800. Estas cifras ilustran el peso que tienen las operaciones, tanto en materia de tarjetas de crédito como los préstamos en efectivo en el *stock* de créditos de la institución.

Como se sabe, la composición social de ANDA son uruguayos de ingresos bajos y medio bajos, y la asociación se enfrentó con las dificultades originadas en la práctica a partir de la entrada en vigencia de la ley de inclusión financiera.

Por otra parte, la asociación tuvo elecciones en noviembre del año pasado, en la que participaron 28.000 afiliados. Fue una elección competitiva, con más de una lista, y fue controlada por la Corte Electoral.

En su carácter de administradora de crédito, la institución es supervisada por el Banco Central del Uruguay y, al igual que las cooperativas, ANDA debe informar a la Auditoría Interna de la Nación el valor de la cuota social y la relación que tiene con las prestaciones que brinda.

Es decir, históricamente ANDA ha tenido un tratamiento similar, en materia de retención y a la naturaleza, al régimen cooperativo.

Todas las cooperativas han dispuesto de leyes de retención para su fortalecimiento, prácticamente desde su fundación. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito tienen una normativa general a partir de 1971. En 2004 se aprobó una ley general de retenciones que, ante la dispersión de normativas, unificó con determinados criterios cómo debía ser la prelación. En función de ciertos criterios tutelados por el legislador, se dispuso un ordenamiento, que estableció que el primer lugar de las retenciones correspondía a las pensiones alimenticias; el segundo, a la vivienda, a través de las garantías de alquiler que concede la Contaduría General de la Nación, ANDA y otras instituciones habilitadas a tales efectos; el tercero, el crédito social del BROU; el cuarto, la cuota sindical; el quinto, las cuotas hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay, de la Agencia Nacional de Vivienda, Mevir, etcétera, y demás. Sin embargo, en el artículo 2° estableció cómo se dirimían las prelaciones entre las cooperativas de consumo, de ahorro y crédito y ANDA, cuando concurrían créditos de estas instituciones ante un agente de retención. Y allí lo hizo, en función de la antigüedad en la que hubiera hecho valer su derecho de fuente legal presentado ante el agente de retención correspondiente.

Esa fue una lógica pacíficamente aceptada por todos los actores, y tuvo diez años de funcionamiento. En abril de 2014 se aprueba la ley de inclusión financiera e introduce modificaciones en el orden de prelación, y en un literal G) incorpora el crédito de nómina, que determina que tendrán prioridad las instituciones bancarias, cooperativas de ahorro y crédito y ANDA y, por otro lado, incorpora los actos cooperativos de las cooperativas de consumo.

A los créditos tradicionales que otorgaban ANDA y las cooperativas de ahorro y crédito se los denomina crédito con retención de haberes, y quedan por debajo de ese orden de prioridad. A su vez, se incrementa el mínimo intangible: del 30%, fijado en el año 2004, se lo lleva progresivamente al 50%, que regirá a partir del 1º de enero de 2018. Este año estamos en 45%.

Entonces, al establecer esa modificación del orden de prioridad, al principio se contempló a las cooperativas de ahorro y crédito y a ANDA -que podían otorgar crédito de nómina-, que estarían en un escalón similar al

de las cooperativas de consumo. La realidad ha indicado que hubo dificultades para incrementar los créditos de nómina; las cooperativas de ahorro y crédito no pagan nómina. Nosotros lo hemos implementado, pero nos encontramos con dificultades a la hora de aplicarlo.

La presidenta Facio mencionaba que el BPS no ha podido instrumentar la reserva de cupo, y hay otras instituciones, organismos estatales, que también tienen dificultades para instrumentar la reserva de cupo. Entonces, desde nuestra perspectiva, ese crédito de nómina queda comprometido en su finalidad o en la herramienta crediticia al servicio del asociado.

Por otro lado, el aumento del mínimo intangible de 30% a 45% no fue aplicado durante tres años por el Banco de Previsión Social, pero sí lo hizo de una sola vez a partir de febrero de este año, y pasó de 30% a 45%. Eso determinó que a muchos pasivos, dentro de su remuneración, no les entrara el crédito otorgado por ANDA -un crédito común, con retención de haberes; las cooperativas de ahorro y crédito también tuvieron una experiencia similar-, y eso generó impagos de los afiliados. Al generarse dichos impagos -algo más de veinte mil afiliados registraron impagos- tuvimos que comunicarnos con ellos, que es nuestra obligación, para que ese monto que no pudieron pagar lo hicieran en ANDA o en las redes de cobranza. Un número importante lo pagaron, pero hay más de trece mil afiliados que no han podido, lo que determina que pierdan categoría en la central de riesgo del Banco Central.

Tal vez algunos afiliados tuvieron un buen comportamiento de pagos y estaban en las categorías 1C), 2A) o 2B) según la central de riesgo, pero con esto pasarán a ser categoría 3), que es inferior. Y en la medida en que los sucesivos meses no puedan abonar la totalidad de la retención, no concurran a pagar por la institución o no tienen posibilidades de hacerlo, pasarán a estar en categorías inferiores, como 3), 4) y 5), lo cual afectará su capacidad crediticia frente a cualquier institución del mercado.

SEÑORA FACIO (Elisa).- Quiero mencionar algo que para nosotros es relevante.

Tenemos 260.000 afiliados, y hablamos de 20.000 pasivos a quienes no les ingresó toda la retención y, por lo tanto, perdieron capacidad de crédito. Esto quiere decir que, como no pagaron sus cuotas anteriores, no les estamos dando nuevos créditos.

Esto significa que hay personas que llegan a nuestros mostradores a solicitarnos, por favor, que les otorguemos un crédito porque necesitan comprar alimentos.

Digo esto porque no son 20.000 vistos fríamente de entre 260.000 afiliados, que tampoco nos mueve la aguja pues lo vamos a poder arreglar como institución. A nosotros nos mueve poder solucionar la situación a cada una de esas personas.

También es relevante saber que para que estas personas no pierdan categoría ni lleguen a la categoría 3), nosotros establecimos un plan de reestructuración de sus deudas para que paguen cuotas más chicas y así puedan incorporarse en sus recibos del BPS.

Como he dicho, siempre queremos acompañar a nuestros socios. A veces los números son un tanto fríos y vale la pena ponerlos en perspectiva.

SEÑOR SPERANZA (Hugo).- Otra consideración que queremos hacer tiene que ver con las tasas de interés, que hacen al fondo de esto y es el tema del encarecimiento del crédito.

La asociación cobra un interés de 31%, promedialmente, por los créditos que otorga. En la medida en que se incrementó el mínimo intangible -que valoramos positivamente en el sentido de que el legislador entendió que el trabajador o pasivo debía contar con mayor líquido en su bolsillo para eligir en forma libre qué consumir-, la realidad nos indica que hay muchos trabajadores y pasivos que tienen ingresos bajos y que, rápidamente, se ve afectado por ese 45%, y más aún si, por ejemplo, obtuvieran un crédito en el BROU, una garantía de alquiler, etcétera.

Entonces, al elevarse el mínimo intangible, el trabajador o el pasivo -que sigue requiriendo tomar endeudamiento para resolver necesidades de la vida diaria-, no puede acceder a créditos concedidos por ANDA o cooperativas de ahorro y crédito, y es desplazado hacia otras financieras que conceden créditos a tasas muy superiores.

Las tasas medias del mes de mayo de 2017, publicadas por el Banco Central -son promedios-, indican que para los créditos con autorización de descuentos son de 34% y que para los créditos sin retención son de 94%, considerando préstamos inferiores a 10.000 unidades indexadas. Los topes máximos de interés -también con información del Banco Central- están en 53% para créditos con autorización de descuento y en 146% para los créditos sin autorización de descuento.

Esto afecta la capacidad de consumo y crediticia de los trabajadores y jubilados, y me parece que eso está pegando de lleno en estas instituciones.

Nuestro planteo es en base al tratamiento histórico que han tenido las cooperativas de ahorro y crédito en igualdad de condiciones con ANDA y cooperativas de consumo. Y para el caso de que el Parlamento entienda que hay que legislar, aspiramos a que se mantenga ese mismo tratamiento en pie de igualdad, y en tal sentido traemos dos proyectos. Uno tiene que ver con pequeñas modificaciones en los artículos 32 y 34 de la ley de inclusión financiera y el otro -en el caso de que por razones de técnica se considere que no corresponde- es de un solo artículo que, básicamente, apunta a que ANDA tenga similar tratamiento que las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas de consumo en materia de retención y aplicación del mínimo intangible.

Básicamente esto es lo que pretendimos informar.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Lamento haber llegado tarde, pero creo que escuché toda la exposición.

De acuerdo con el relato que hicieron, se generaron problemas debido al retraso del Banco de Previsión Social de graduar el monto a descontar; me refiero al intangible, que la ley previó aumentar progresivamente de 30% a 45%.

Dejemos en claro que no se trata de que los pasivos tengan menos capacidad de pago, sino de que en lugar de retenerlo lo refieren en efectivo. Quisiera saber si la institución, sabiendo que la ley entraba en vigencia, trabajó sobre este tema con sus socios deudores, comunicándoles que este mes iban a cobrar y retenerle menos y, por lo tanto, no cubrirá el valor de la cuota. Creo que allí es donde se crearon los desfases de pago de las obligaciones de cancelación de las cuotas de los préstamos.

Y en virtud de que el Banco de Previsión Social estuvo omiso al aplicar el aumento del intangible de acuerdo con los plazos previstos por la ley, es importante saber si se hicieron todos los esfuerzos por cubrir ese tema.

SEÑOR POSADA (Iván).- Nos queda alguna duda respecto a cuál es la naturaleza jurídica bajo la que opera ANDA a efectos de los préstamos de nómina. Me parece que ese es un elemento de juicio bien importante para establecer la comparación con la situación de las cooperativas de ahorro y crédito.

Entiendo que este es un elemento determinante.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Quisiera conocer el volumen de préstamos que da ANDA y cuál es la relación entre ese volumen de dinero y el que prestan las cooperativas de ahorro y crédito.

Nosotros hemos recibido a diferentes delegaciones. Nos queda claro que el legislador tuvo el espíritu -que comparto- de mantener que a los trabajadores les quedara un 50% de su salario. Lo que vemos es que, en la práctica, la realidad es la realidad y, por las cifras que mencionó Speranza, quedan trece mil socios de ANDA librados a las leyes de la selva. Habría que ver cuántos clientes más de las cooperativas de ahorro y crédito están en esa situación.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- No logré retener la cantidad de operaciones de préstamos, pero no es tanto ese número que me interesa conocer, sino cuántos son préstamos tradicionales con retención y cuántos son de nómina, porque -según entendí- ANDA ya está operando con créditos de nómina.

SEÑORA FACIO (Elisa).- Nosotros tomamos recaudos en cuanto a que el mínimo intangible iba a ir subiendo: de hecho, en enero de 2015, pasaba del 30% al 35% y, en diciembre de 2014, modificamos nuestra política de créditos y de afiliaciones, haciéndola más restrictiva. Esto nos generó algunas dificultades, sobre todo a nivel de los mostradores, porque la gente venía y le decíamos que no le íbamos a dar crédito. Es decir

que esos recaudos los tomamos en su momento y eso hizo que este impacto, si bien es muy grande, no fuera peor.

Y no solamente modificamos la política de afiliación -lo que hizo que en nuestros números tuviéramos una cantidad mucho menor de afiliaciones y de concesiones de crédito que lo que veníamos teniendo, precisamente, porque preveíamos esta situación-, sino que, además, si bien cuando el BPS aumentaba las pasividades, habitualmente hacíamos un aumento en nuestros sistemas informáticos en el mismo porcentaje, en enero de ese año, del siguiente y del subsiguiente, no lo hicimos, justamente, previendo que la retención, de alguna manera, iba a verse afectada.

Nosotros nos dimos cuenta de que el BPS no estaba haciendo el descuento. Mes tras mes, estuvimos esperando a ver qué pasaba y no pasaba nada, pero de alguna manera veníamos esperando a ver cuál iba a ser el impacto, porque no lo podíamos saber exactamente. Lo que no nos imaginamos fue que el BPS lo fuera a aplicar todo junto, que fue lo que pasó en febrero de este año. En noviembre del año pasado, el BPS cambió la prioridad y puso a las cooperativas de consumo por encima de las de ahorro y crédito y de ANDA, ante lo cual tuvimos un impacto. En ese caso, hubo siete mil afiliados que se vieron afectados y que tuvieron impagos, pero de alguna manera lo podíamos resolver con las reestructuraciones que mencioné. Lo que pasó en febrero fue mucho más fuerte, porque si el BPS hubiera ido aplicando la gradualidad, hubiera sido más fácil. De hecho, hicimos gestiones ante el BPS a ver si no podían empezar por el 35% y tal vez a los seis meses ir al 40%.

Entonces, sí hicimos cosas antes de que esto se empezara a aplicar y también después, que son estas políticas de reestructuraciones que estamos aplicando.

SEÑOR SPERANZA (Hugo).- La naturaleza jurídica de ANDA al otorgar los préstamos de nómina, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Inclusión Financiera, es la de asociación civil sin fines de lucro. Nosotros no tenemos el acto cooperativo, que es ese acto que realizan los socios con las cooperativas, sino que tenemos el acto asociativo, es decir, lo que el afiliado realiza al tramitar un crédito con la Asociación, tal como está previsto en la Ley de Inclusión Financiera.

En cuanto al volumen de los créditos, durante doce meses, desde el año pasado hasta enero del corriente, se realizaron 3.500.000 de operaciones con tarjetas de crédito por un monto promedio de $ 800, de las cuales un 60% son operaciones de compra en supermercados. A su vez, se concedieron 780.000 créditos en efectivo, por un monto promedio de $ 3.800. El préstamo de nómina se comenzó a instrumentar a partir de setiembre-octubre del año pasado y el volumen es sustantivamente menor.

SEÑORA FACIO (Elisa).- Nosotros tenemos una cartera de préstamos de unos $ 4.000.000.000: un 60% son préstamos con tarjeta de crédito, de los cuales el 70% son operaciones en supermercados o almacenes; y el 40% restante, unos $ 800.000.000, son préstamos de nómina. O sea, la mayor cantidad de préstamos que tenemos todavía son de tarjeta, después vienen los otros y recién después, los de nómina, pero sí tenemos un *stock* importante de préstamos de nómina. Después les podemos hacer llegar los números en detalle.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Quedó una respuesta pendiente, que es la que tiene que ver con la relación entre el volumen de préstamos que da ANDA y los que dan las cooperativas de ahorro y crédito.

SEÑORA FACIO (Elisa).- Les podemos pasar nuestros números, pero no tenemos los de las cooperativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retiran de sala las autoridades de la Asociación Nacional de Afiliados, ANDA)

(Ingresa a sala una delegación integrada por representantes de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública, Audetep)

——La Comisión da la bienvenida a la doctora Adriana García Quintana y a la contadora Daniella Bruno, en representación de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública, Audetep; al ingeniero Federico Kreimerman, por el orden de egresados del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República; al ingeniero Roberto Vázquez, por la Asociación de Ingenieros del Uruguay; a la escribana

Virginia Graña, por la Asociación de Escribanos del Uruguay, y al arquitecto Carlos Debellis -integrante de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay-, por la Agrupación Universitaria del Uruguay, AUDU.

La Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública solicitó ser recibida por esta Comisión, a los efectos de presentar una propuesta referida al Fondo de Solidaridad.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana).- La audiencia fue pedida por la Audetep por una cuestión logística, pero el proyecto fue consensuado por todos los egresados de la educación terciaria y las diferentes asociaciones de profesionales; por eso hoy hemos concurrido todos aquí.

Nosotros proponemos una reforma al Fondo de Solidaridad. Queremos dejar claro que para nada estamos en contra de las becas ni mucho menos, sino, por el contrario, lo que queremos es dar más becas en buenas condiciones y nuestra meta final es que haya una política de Estado al respecto. Por eso el proyecto se denomina "Fondo Nacional de Becas para la Educación Terciaria". Entendemos que las becas no pueden seguir como están. Hay que reformar, hay que ver muchas cosas. No se puede seguir dando becas a nivel de diferentes agremiaciones e instituciones: el Fondo de Solidaridad con el aporte de privados, como son los profesionales, que funciona como una paraestatal; las intendencias; los sindicatos, que también dan becas para la educación terciaria. La Intendencia de Maldonado acaba de dar casi seiscientas becas para la educación terciaria. No hay departamento el interior que no tenga su casa de residentes en Montevideo para los estudiantes. El Sunca da becas para educación terciaria y, si no me equivoco, la Federación de la Bebida, también. Entonces, lo que planteamos es que haya una política de Estado sobre becas que incluya a todos y en las mismas condiciones, porque no todas las becas son en las mismas condiciones.

Otra cosa que nos interesa plantear -dado el alto presupuesto de manutención de la parte operativa del Fondo de Solidaridad- es que no nos parece correcto gastar US$ 2.500.000 al año del dinero que aportan los profesionales en mantener una burocracia, ya que ese monto significa ochocientas becas más. Por eso, entre otras cosas, planteamos volver a la ley original del año 1994, donde el presupuesto del Fondo de Solidaridad era 1,8%; ahora está arriba del 8,5% o 9% de gasto y nos parece demasiado.

En definitiva, durante tres meses hemos trabajado en conjunto todas las asociaciones profesionales, llegamos a un acuerdo y esta es nuestra propuesta principal -trajimos carpetas para repartir a los legisladores-; estamos muy entusiasmados con la idea y nos encanta.

SEÑOR DEBELLIS (Carlos).- Soy integrante del Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay, delegado propuesto de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Efectivamente, aquí hay una conjunción de diferentes agrupaciones y de algunos profesionales que vienen por sus gremios específicos -no hay un nombre para todo este colectivo- preocupados, desde hace tiempo, por lo que significa la realidad del Fondo de Solidaridad desde su inicio y más aún en las circunstancias actuales en que se le han agregado años de aportación y adicionales que están vigentes desde hace unos cuantos años.

Queremos decir que la Agrupación Universitaria está integrada por diecisiete agrupaciones gremiales profesionales y que, además, en la elaboración del documento que ha presentado -que integra la carpeta que ustedes han recibido- también han participado otras gremiales profesionales que no la integran -en lo que se llama la intergremial- como abogados, médicos y contadores. O sea que en esta agremiación de segundo grado están involucradas todas las profesiones del país.

SEÑOR KREIMERMAN (Federico).- Quienes me antecedieron en el uso de la palabra ya explicaron el consenso que hay detrás de la propuesta que les acabamos de entregar, en cuyos anexos, precisamente, se encuentra la propuesta de Audetep, la declaración conjunta de AUDU y de la intergremial, que reúne el consenso de todas las gremiales de profesionales y también la resolución del consejo Directivo Central de la Universidad de la República referida al tema, que en sus conclusiones plantea la necesaria revisión del Fondo de Solidaridad.

Voy a pasar a explicar la propuesta concreta que sale del consenso de quienes aquí representamos. La mejor manera es historiar un poco sobre el origen del Fondo de Solidaridad, ya que eso permitirá entender el porqué de los cambios que planteamos, sobre todo porque, entre su origen, en el año 1994, y el mecanismo actual distan enormes diferencias, producto de sucesivas reformas parciales y nunca de un enfoque global. La sumatoria de esas reformas parciales ha llevado a una realidad muy diferente entre el origen y la actualidad.

En el año 1994, cuando se creó el Fondo de Solidaridad, se aportaba durante diez años y lo hacían, según la ley, aquellos profesionales que ejercían la profesión. Estos dos conceptos fueron modificados en el año 2002; en primer lugar, se modificó el tiempo de aportación, pasando a ser por veinticinco años -haciéndose, además, antes de cumplirse los diez años- y, en segundo término -para nosotros el cambio conceptual más importante-, se modificó el concepto por el cual se paga este tributo pasando de ser en ejercicio de la profesión a tener título expedido por la Universidad de la República, a lo que en el año 2012 se agregaron los títulos expedidos por la UTEC y por algunas carreras terciarias de la UTU, o sea, del Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP.

Me detengo aquí para hacer nuestro primer planteo concreto sobre esto. Las cosas, así como están, vulneran la gratuidad de la enseñanza de nivel terciario, consagrada en la Constitución de la República, en la Ley General de Educación -votada en el año 2008- y, en el caso de la Universidad, de su propia Ley Orgánica. Creemos que al cobrarse por el hecho de tener título universitario, independientemente de si se vive o no del ejercicio de la profesión o de los ingresos que ello genera, está implicando, de fondo, cobrar por haber adquirido conocimientos en la educación pública.

Voy a poner como ejemplo una situación que la normativa permite. Aclaro que el sistema privado está exento de esto, no paga Fondo de Solidaridad y tampoco paga adicional -a esto me voy a referir después-, lo cual evidencia aún más que lo que se está tasando y cobrando es el hecho de haber pasado por la educación pública. La solidaridad no debería depender de la forma en que uno eligió financiar su educación.

La normativa actual permite que se recorra en la educación pública, en particular en la Universidad de la República, la mayor parte de la carrera -prácticamente toda- y se dejen las instancias finales para hacerlas en el sistema privado, es decir, el último semestre, el último examen, la tesis -esto depende de cada carrera-, pagando la proporción que realiza y no toda la matrícula y recibiéndose por el sistema privado, a pesar de haber hecho la mayor parte de la carrera pública. Con esto, como lo que la ley mira es dónde se expide el título, se puede no pagar ni Fondo de Solidaridad ni adicionales, a pesar de haber recibido la mayor parte de la educación en la institución pública.

La última modificación sustancial fue en la Ley de Presupuesto del año 2015, votada en este mismo período, que entre sus cambios modificó los montos de aportación -los que rigen actualmente figuran en la primera hoja de la propuesta- y extendió el período total de aportación de veinticinco a treinta y cinco años, poniendo una primera franja menor en los primeros cinco años -o sea, hay cinco años de gracia y otros cinco donde la franja es menor- y otros treinta años donde el monto, a partir del año 2015, es mayor que el que era antes. Esto significa que se termina de pagar cuarenta años después de obtenido el título, es decir, prácticamente toda la vida profesional.

Además, queremos hacer énfasis en que esto significó también un fuerte cambio en las reglas de juego, pero durante el juego porque todavía nadie ha terminado los veinticinco años desde que esto inició. A muchas personas, retroactivamente y de golpe, se le sumaron años cuando posiblemente estaban cerca de terminar el período de aportación. Esto quiere decir que cuando entraron a la Universidad de la República no sabían cuánto era el total que, en definitiva, iban a tener que pagar y, además, después de que ingresaron se siguió modificando porque, obviamente, la extensión de diez años -en el caso de los que ya llevaban sus años- significa un monto importante de dinero al momento de sumar todo. Por lo tanto, planteamos con claridad que este es un cambio que no debió hacerse de la manera que se hizo.

Con relación a los montos, en este transcurso de hechos que voy narrando hay otro que para nosotros es de singular importancia que tiene que ver con la reforma tributaria del año 2006, implementada a partir del año 2007, que implica el IRPF. Cuando se implementó el IRPF, el país cambió el sistema tributario -una cosa era la realidad del sistema tributario cuando se creó el Fondo de Solidaridad, en el año 1994, y otra cuando se cambió a partir del año 2007- ; sin embargo, el sistema del Fondo de Solidaridad y del adicional permaneció incambiado.

El sistema del Fondo de Solidaridad implica montos fijos que no distinguen entre la capacidad contributiva de quienes tienen que pagar, no distinguen entre las obvias realidades de inserción laboral de las carreras -no es lo mismo una profesión con un posgrado por el que se accede a buenas remuneraciones, como puede ser un médico cirujano, que un licenciado en Humanidades o en Bellas Artes; sin embargo, como son carreras que duran más de cinco años, pagan exactamente lo mismo- ; tampoco distinguen cuando dentro de una misma carrera hay distintos niveles de remuneración. Es obvio que a lo largo de la vida profesional -sobre

todo sobre el final- se tienen posibilidades de mejores ingresos que al principio; sin embargo, los jóvenes y los más experientes, una vez que pagamos los primeros cinco años, pagamos lo mismo durante los siguientes treinta años. Esto significa una incoherencia entre un país con un sistema tributario que busca gravar progresivamente, que observa la capacidad contributiva para cobrar, y un sistema que permanece fijo.

Dentro de las propuestas está la modificación de los mínimos imponibles porque con los mínimos actuales el del Fondo de Solidaridad está en 8 BPC, que significa $ 28.000 nominales -es decir $ 23.000 o $ 24.000 líquidos-, con lo que se paga el Fondo de Solidaridad y el adicional que, en el caso de carreras de más de cinco años, significa un monto cercano a $ 1.300 mensuales. Existe una enorme franja de profesionales que pagan más de Fondo de Solidaridad y de adicional que de IRPF, porque quienes tienen un nivel de remuneración en ese nivel o no lo pagan o están en las franjas de abajo, lo que significa aportes mensuales menores a esos $ 1.300. Insistimos en que es una incoherencia que el sistema tributario diga que el nivel de ingreso de una persona implica determinada capacidad contributiva y de impuestos y que el Fondo de Solidaridad le cobre más.

Otra de las propuestas que hacemos tiene que ver con la modificación del mínimo imponible a $ 56.000, que serían 16 BPC -Base de Prestaciones y Contribuciones-; este número está pensado con relación al valor de una canasta básica familiar, es el número oficial de cuánto debe ser el ingreso de una familia.

También planteamos modificar la cantidad de años. No pretendemos volver a los diez años originales del año 1994, sino a veinte años, que lo consideramos un número de equilibrio. Si tenemos en cuenta la evolución de la cantidad de egresados, solo en la Universidad de la República -a la que ahora tenemos que sumar la UTEC y algunas carreras de la UTU- es una tasa creciente que significa cada vez mayor cantidad de aportantes

Asimismo, pretendemos que se dejen de tener en cuenta los títulos intermedios. Hoy, en muchas carreras de la Universidad de la República, las facultades otorgan títulos -según el nivel de avance- en el segundo año, otras en el tercer año, lo que significa que los cinco años de gracia se cuenten a partir de este momento y no cuando egresan tres o cuatro años después, lo que implica no tener cinco años de gracia sino uno o a veces cuando se reciben ya tener que empezar a pagar. De manera que hay jóvenes de veinticuatro o de veinticinco años, que acaban de recibirse, que ya tienen que aportar, lo que en muchos casos genera una enorme dificultad.

Creemos que todos los cambios pueden realizarse en este momento y están pensados -los van a encontrar dentro de las propuestas- para ir avanzando en un Sistema Nacional de Becas, que creemos necesario que el país discuta y se dé, que está incluido en la Ley General de Educación. El artículo 102 de la ley de educación indica la necesaria creación de un sistema nacional de becas, lo que desde 2008 hasta ahora aún no ha podido concretarse.

La ausencia del sistema nacional de becas genera disparidades en la forma cómo se aporta, y también la coexistencia de varias formas de otorgar becas implica que los dineros con los cuales se otorgan se nutran de distintas maneras y hay disparidades a la hora de otorgarlas.

Hoy, en la Universidad de la República existen ejemplos de estudiantes que obtuvieron becas de distintos lugares, como ser del Fondo de Solidaridad, de Bienestar Universitario, de las intendencias y de otros organismos. Esto significa que muchas veces en el mismo curso de una facultad la situación socioeconómica o el rendimiento académico que se exige a dos estudiantes para obtenerla o para retenerla es distinto; es según cómo se evalúen. Por ejemplo, Bienestar Universitario no evalúa igual que el Fondo de Solidaridad, y eso significa que a dos estudiantes que se sientan uno al lado del otro se les va a exigir distinto, a uno que apruebe el examen con una nota y al otro con otra. Eso se debe a la falta de coordinación y a la inexistencia de un sistema de becas en el país; esta es la razón por la cual hay diversos organismos otorgando becas.

Por lo tanto, nuestro planteo de fondo se basa en construir ese sistema nacional de becas, pero al mismo tiempo proponemos cambios concretos, que creemos se pueden realizar ahora, que corrijan las injusticias y desigualdades que la realidad actual genera.

Por último, me voy a referir al llamado adicional que, como ustedes sabrán, está tratado siempre en conjunto con el Fondo de Solidaridad, porque fue creado a espejo en cuanto a sus montos y mecanismos, pero es radicalmente distinto. El adicional proviene de la rendición de cuentas del año 2001, que está en vigencia

desde enero de 2002. Los dineros recaudados por el adicional van directamente al presupuesto de la Universidad de la República -la ley pone algunas restricciones en los gastos-, que los gasta, sobre todo, en obras, en infraestructura, en mantenimiento edilicio.

En el año 2001 se justificó la implementación de este adicional -está en la exposición de motivos de ese momento- debido al contexto de crisis económica y a la imposibilidad del gobierno de la época de otorgar a la Universidad mayor presupuesto. De esa manera se implementó el adicional, cuya distinción es un poco más gruesa que la que hace el Fondo, pues habla de carreras de más o menos de cinco años, que cobran o no cobran y el monto es fijo. Nosotros creemos que hoy ya no se justifica. La coyuntura ya no es la misma y el país claramente ha transitado por distintas etapas desde 2002 hasta ahora.

Nos sumamos al pedido de la Universidad en cuanto a su presupuesto; hoy, utiliza todos los dineros que le ingresan por el concepto del adicional. Los legisladores lo deben tener presente, por las discusiones que se están dando y que están por venir, que la Universidad de la República ha solicitado presupuesto en diversos rubros, y con respecto a lo solicitado en 2015 hasta 2017 ha cumplido 36%.

¿Cuánto cuesta suplantar el adicional con presupuesto estatal? Lo que ingresa por adicional a la Universidad de la República son US$ 13.000.000 anuales. Creemos que es un monto perfectamente atendible. Voy a hacer solo una comparación para argumentar eso. Desde el 1º de enero, con la implementación de las medidas en el plan de consolidación fiscal planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas en la rendición de cuentas anterior, la recaudación solo de IRPF -utilizo este ejemplo porque es el que pagamos la gran mayoría de los profesionales- ha aumentado, según las estimaciones, en el orden de 28% anual, lo que significa más de US$ 300.000.000 anuales de incremento solo de este impuesto. Por lo tanto, creemos que destinar US$ 13.000.000 al presupuesto para obras de la Universidad de la República y dejar de cobrar el adicional -que para nosotros claramente vulnera la gratuidad dado que se cobra a quienes pasaron por ella para nutrir el presupuesto de la Universidad- es una solución viable que realmente corregiría lo que estamos planteando.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación y agradecerle el material que hemos recibido, que por supuesto vamos a estudiar.

En este momento no voy a opinar sobre algunos conceptos generales que se han planteado.

Queda claro cuál es su propuesta, pero no así la idea de un proyecto que modificaría el Fondo de Solidaridad para construir un sistema nacional de becas. En este material no se habla nada sobre eso; de lo único que se habla es de las modificaciones del Fondo. Eso no me quedó muy claro. En la fundamentación se habla de modificar el Fondo de Solidaridad para ir hacia un sistema nacional en el que se incluiría un conjunto de prestaciones, pero en el proyecto que nos entregaron no lo encuentro; termina en el artículo 8.

SEÑOR KREIMERMAN (Federico).- Eso está en el Anexo II.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Correcto. Tiene razón.

Entonces, me gustaría que se explicitara un poco más en qué consiste esa propuesta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Según recuerdo, muchas de las cosas que aquí se dijeron forman parte de la exposición que hicimos cuando se modificaron algunos artículos en la última ley de presupuesto. Por ejemplo, en ese momento creíamos inoportuno el pasaje del lapso de aportaciones de veinticinco años a treinta y cinco años. También hicimos referencia a una transición que se debía haber generado a partir de que se cambiaron las reglas de juego. Me refiero a que a mucha gente que ya estaba por culminar esos veinticinco años de aportación se le movió el arco y, en definitiva, tuvo que seguir aportando. Según recuerdo, en el proyecto del Poder Ejecutivo existía la posibilidad de aportar treinta y cinco años, pero decía hasta los setenta años de edad. Seguramente, esa circunstancia fue modificada en el Senado, porque en la que terminó siendo la ley de presupuesto esa parte se dejó afuera.

Me gustaría saber concretamente si dentro de su plataforma existe la posibilidad de introducir ese aspecto que estaba en el proyecto del Poder Ejecutivo y que luego fue modificado.

SEÑOR KREIMERMAN (Federico).- Yo voy a responder una parte de las preguntas y la doctora Adriana García Quintana, la otra.

En cuanto al planteo del señor diputado Alejandro Sánchez, como dijimos hoy, separamos nuestra propuesta en dos etapas.

Creemos que hay cambios que deben hacerse hoy dada la realidad actual. Esta situación ha llevado a que seis mil profesionales estén en el Clearing. Les puedo asegurar que no son seis mil evasores, sino personas que han tenido inconvenientes para pagar, porque a partir de enero, vía decreto del Poder Ejecutivo, se está cobrando el Fondo en forma mensual en vez de anual. Lamentablemente, fue un decreto que se implementó en el mismo año en que entró en vigencia y no se dio tiempo para poder prever. Estoy diciendo esto para fundamentar el hecho de que hay cambios concretos que se pueden hacer ahora.

En uno de los anexos van a encontrar la propuesta de Audetep, llamada Fonabe, mencionada por la doctora Adriana García Quintana. Se trata de una propuesta completa que sigue manteniendo la idea de un fondo nacional de becas que recibe aportes de todos los profesionales. Allí van a encontrar todas las condiciones. Son propuestas; los legisladores podrán tomarlas, modificarlas, etcétera. La intención de esa parte es dar una mirada global. Lamentablemente, el cambio que se hizo en un artículo de una ley de presupuesto impactó mucho en los profesionales; además, no fue encarado como un sistema global, sino como un aspecto parcial que se modifica.

SEÑORA GARCÍA QUINTANA (Adriana).- Lo que planteamos ahora es un paso previo para llegar a una política de Estado de becas y, dado los plazos, se necesita estudiarlo mucho.

Todas las asociaciones profesionales estamos a disposición para reunirnos en un futuro, por ejemplo, el año que viene, luego de terminada esta etapa de rendición de cuentas, y planificarlo. No tenemos ningún inconveniente en colaborar en todo lo que sea necesario.

En cuanto a lo que plantea el señor diputado Conrado Rodríguez, puedo decir que la ley actual es hasta la jubilación total; o sea, un egresado terciario se puede jubilar de su profesión y seguir trabajando en otra cosa, por ejemplo, en un kiosco, en una floristería, o en otro negocio, y tiene que seguir aportando al Fondo de Solidaridad. En la propuesta que hemos elaborado cesa el pago al obtener la jubilación como profesional o egresado terciario, aunque después siga con otra actividad; es decir, no tiene por qué seguir pagando. Esa es la aclaración que quería hacer.

SEÑORA BRUNO (Daniella).- Quiero agregar algo a lo que decía la doctora Adriana García Quintana con respecto a la propuesta puntual para esta instancia.

Lo que queremos con esta propuesta es tratar de dar solución a varios problemas que están teniendo los profesionales en este momento. Como decía el ingeniero Federico Kreimerman, algunos profesionales han caído en el Clearing por no poder pagar. Además, no hay un aviso previo y la persona ni siquiera se entera. A esto se agrega la retención del 100% del sueldo de la persona que no está al día con el Fondo de Solidaridad. El caso de una persona a la que se le había retenido el 100% del sueldo por este asunto fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. Eso está establecido en la ley del Fondo de Solidaridad, y es uno de los aspectos que consideramos hay que cambiar. Además, esto contradice lo establecido en la ley de inclusión financiera, porque en ninguna parte se estipula el 100% de retención. Este es otro de los aspectos que solicitamos cambiar a la brevedad.

SEÑOR VÁZQUEZ (Roberto).- A pesar de que fue muy exhaustiva la exposición de mis compañeros, quiero remarcar dos temas.

En primer lugar, la Constitución de la República es sumamente clara cuando afirma la gratuidad de la enseñanza superior oficial pública

También la ley orgánica de la Universidad expresa lo mismo.

Nosotros vemos que van pasando los años y el tema del Fondo, del adicional, se sigue evadiendo y se va formando la idea de que la enseñanza no debería ser gratuita. Este es un tema que se debería discutir aparte. El que piensa que la enseñanza oficial pública no debería ser gratuita o que debería serlo parcialmente,

etcétera, puede proponerlo, pero el medio no es hacerle un *dribbling* a la Constitución, sino moverse y cambiarla. No se debe inventar algo dándole determinado nombre para que resulte constitucional. Cualquiera que lea la Constitución se dará cuenta de que la idea del constituyente era que la enseñanza fuera gratuita. Entonces, no voy a decir que es inconstitucional, porque eso corresponde a la Suprema Corte de Justicia, pero sí voy a decir que estos dos gravámenes, estos dos aportes, van en sentido contrario al de la Constitución. La Constitución va para adelante, con una perspectiva muy de futuro, y esto va hacia atrás; van en sentidos contrarios.

En segundo término, como expresó Federico Kreimerman, cuando se introdujo el IRPF, esto pasó a ser un doble gravamen para aquellos que egresaron de la enseñanza superior. Como es un monto fijo, al profesional que tiene un ingreso alto o muy alto no le interesa, no está dentro de sus inquietudes; a lo sumo lo está en forma conceptual, pero no en el día a día. Sin embargo, debemos tomar conciencia de que esto no está gravando a una élite económica; el adicional grava desde 6 BPC, que corresponden a $ 21.666. Un profesional que tiene un sueldo nominal de $ 22.000, que recibe en la mano menos de $ 18.000, tiene que pagar el adicional. Reitero: recibiendo en la mano menos de $ 18.000 tiene que pagar el adicional, cuando está liberado de pagar un tributo mucho más elaborado, como el IRPF. Una persona que gane, ya no los $ 29.000 -que apenas superan el mínimo no imponible para pagar adicional y fondo-, sino $ 35.000, quizás con un hijo, paga más de $ 1.000 entre fondo y adicional; para esa persona es dinero.

Por un lado, hay un tema conceptual, de que esto va en sentido opuesto al de la Constitución y, por otro, hay un tema práctico, de todos los días, para un montón de gente. Si se trata de personas casadas, con familia, es mucho dinero. Es evidente que esto no tiene sostén.

Algo más para agregar, más allá de decir que es un aporte que no corresponde, que es injusto por doble imposición: todos esperamos que se puedan ir dando mayores recursos a la Universidad. En la propuesta del CDC de la Universidad, que se adjunta, se establece claramente que en los recursos solicitados están contemplados un monto para becas, por el cual se podría aumentar el número de becas que se otorgan actualmente, y un monto para cubrir las necesidades de infraestructura. Entonces, no corresponden por la Constitución, son de doble imposición por el IRPF y son innecesarios en la medida en que se vayan aumentando los recursos que se otorgan a la Universidad. En virtud de todo esto pensamos que deben eliminarse totalmente. ¿Pedimos que sea hoy o mañana? No, no pedimos eso, pero sí que el legislador o el Poder Ejecutivo implementen una progresividad en la eliminación que finalice en el 2019 o 2020. La idea es que poco a poco se vaya disminuyendo el aporte, en la cadencia que consideren adecuada, para que de aquí a tres, cuatro o cinco años desaparezca, ya que va en sentido opuesto a la Constitución, a la Ley Orgánica de la Universidad y a los intereses de muchísima gente.

El señor Serra, en el portal del Gobierno, dio algunos números. Cuando se aumentó de 4 a 8 BPC el mínimo, dejaron de aportar 16.700 profesionales. Nótese que son muchos los que ganan muy poco dinero. El adicional es de 6 BPC. Entre 6 y 8 BPC debe haber ocho, nueve o diez mil profesionales. Estamos hablando de entre ocho y diez mil personas que están pagando el adicional. No son tres gatos locos. Son entre ocho y diez mil personas que ganan entre $ 21.666 y $ 28.888. A estos profesionales se les está cobrando el adicional. ¡Imaginen entre $ 28.000 y $ 36.000! Son miles y miles a los que se les está cobrando, y son profesionales que reciben muy poco dinero en la mano. Como bien se decía, duelen mucho más los más de $ 1.100 que se pagan por fondo y adicional que lo que se paga por IRPF, que es un porcentaje de lo que se gana y es progresivo; esto es fijo.

SEÑOR DEBELLIS (Carlos).- Por lo que han manifestado mis compañeros, podríamos concluir que el Fondo de Solidaridad tiene ciertos pecados originales, por llamarlos de alguna manera, en cuanto a la desatención -no puedo calificarla como podría hacer un jurista- al concepto de gratuidad de la enseñanza. Es evidente que se está tratando de una matrícula de pago diferido por estudiar en la enseñanza pública. Se trata de una matrícula de pago diferido que debo pagar aunque no ejerza mi profesión. Además, tiene un carácter de inequidad claro, por cómo se dan los aportes, y una consecuencia: las dificultades de pago se constatan en la situación de muchos profesionales en la Caja de jubilaciones y pensiones de profesionales universitarios, lo que afecta sus finanzas. La Caja tiene diez categorías, pero muchos profesionales se estancan en una de ellas para no pasar a la siguiente, en la que aportan más. Con esto las finanzas de la Caja se ven fuertemente comprometidas. ¿Por qué sucede esto? Por la cantidad de rubros que tienen que aportar obligatoriamente los profesionales, sin posibilidad escape, quienes ven reducidas, a su vez, las posibilidades de otras cosas necesarias para su seguridad laboral elemental.

El sistema nacional de becas, claramente explicado por mis compañeros -es el primer párrafo de la declaración de la Agrupación Universitaria y la Intergremial, que se integra como anexo a lo que se ha repartido-, permite generar financiación que puede o no incluir aportes; si los incluye, permite que tengan mayor equidad y no sean violatorios de las condiciones de gratuidad en la enseñanza.

SEÑORA GRAÑA (Virginia).- Tenemos bien claro lo injusto que es el Fondo de Solidaridad con las personas que, con tantas universidades privadas, no se pueden pagar una buena universidad, a las que se castiga por treinta y cinco años. Esto es algo que hay que solucionar.

Como ya se dijo, hay muchos egresados que no pueden pagar sus aportes, tanto a la Caja Notarial como a la Caja de Profesionales Universitarios, y están declarando inactividad. Este es uno de los problemas que tiene la Caja de Profesionales Universitarios, que se va a estudiar ahora en la Caja Notarial.

Estamos acá para que los legisladores hagan suya esta propuesta y podamos llegar a un entendimiento que ayude. Siempre se dice que lo que se pretende es que egresen más personas, para tener mejores ciudadanos. También se dijo que pensaban agregar a los maestros, pero con este panorama no creo que quieran ser llevados a un grado universitario. En ese caso, las maestras, que no tienen muy buenos sueldos, pasarían a pagar el Fondo de Solidaridad.

Hay una cantidad de cosas que los señores legisladores deberían hacer suyas. Estamos acá para que nos consulten y coadyuvar para lograr algo mejor.

SEÑOR POSADA (Iván).- El Fondo de Solidaridad tiene en sus comienzos un fin absolutamente loable. El hecho de que los profesionales, una vez recibidos y cumplido un determinado plazo de actividad profesional, contribuyamos a que los jóvenes de menores recursos, cuyos padres no pueden costear sus estudios, puedan pasar a una etapa universitaria, es un fin absolutamente loable. Por eso la creación del Fondo de Solidaridad tuvo nuestro total y absoluto apoyo.

Lamentablemente, luego se le fueron agregando distorsiones. En la ley de presupuesto del año 2000, que termina siendo aprobada en el año 2001, se incorpora el adicional para la Universidad de la República, propuesta que generó una gran distorsión. La realidad de los ingresos de los profesionales universitarios es absolutamente dispar. Hay profesiones que tienen una potencialidad en el mercado de trabajo que genera buenos ingresos y otras que no la tienen. Recuerdo que esa situación se empezó a hacer crítica a partir de la aprobación del adicional, fundamentalmente para los profesionales como los asistentes sociales, que llegaban al absurdo de destinar prácticamente la totalidad de su aguinaldo a pagar el Fondo de Solidaridad.

Por ello en aquella instancia, y habida cuenta de esa nueva realidad de la creación del adicional, presentamos un proyecto de modificación, tanto del Fondo de Solidaridad como del adicional, para retomar el sentido original. Esa modificación se hizo en el año 2002. Hubiéramos querido que dicha modificación tuviese otra forma de percepción, pero la realidad era que no se podía establecer una lógica en función de los ingresos, porque no existían formas de controlar.

Sin embargo, cuando se aprueba la ley de reforma tributaria debió haberse orientado este tema de manera distinta. Lamentablemente, persistió el adicional, que la propia Universidad de la República defendió, porque el único reclamo que hacía al Parlamento -hay que decirlo con todas las letras; cuando se modificó la ley, en 2002, vino la Universidad de la República, sobre todo los docentes, a plantear sus reclamos- era que se incluyera a los docentes universitarios que, cuando se votó el adicional, estaban absolutamente excluidos.

Entonces, esa realidad distorsionada, ha tenido su distorsión mayúscula en la última ley de presupuesto, y por eso seguimos en una situación absolutamente insostenible para el caso de algunas profesiones universitarias. Me parece que habría que comprender eso, porque la realidad de los ingresos de las profesiones universitarias es absolutamente distinta y, a veces, en una misma profesión no existe la misma potencialidad de trabajo, por distintas razones, ya que el mercado de trabajo tiene sus propias particularidades.

Por lo tanto estamos, por cierto, abiertos a trabajar en una modificación. Nos parece que, pensando en realidades, es difícil hablar de un Fondo Nacional de Becas y, en cambio, sí pensar en que el Fondo de Solidaridad retome el sentido original de su creación o, por otro lado, que se contemple una eliminación del

adicional establecido para la Universidad de la República, que a esta altura podría ser perfectamente contemplado dentro del total de recursos que recibe la Universidad de la República.

Compartimos que esta situación es absolutamente insostenible.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Me quería concentrar en la administración y los costos de este Fondo.

SEÑOR POSADA (Iván).- Otro disparate.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- En el documento se plantea que el costo total de administración asciende a un total de 8,43%, de lo cual la mitad corresponde a remuneraciones salariales y la otra, supongo, a gastos de funcionamiento.

Para los estados de ingresos y de egresos, el documento remite a dos páginas. Sin embargo, quisiera contar con las cifras de 2016, para tener una mirada más completa de cuánto ingresa y egresa y cuál es el costo administrativo.

Por último, quisiera advertir que viene una instancia presupuestal y las modificaciones de marras se han hecho en esas oportunidades. Por lo tanto, quizás sería bueno que las aspiraciones establecidas en el proyecto que presentan -quizás no todo el paquete, porque comprende varios aspectos, inclusive, la creación de un Sistema Nacional de Becas, que habría que discutir, porque es otra idea, paralela a esto- se planteen en la próxima instancia presupuestal y, en ese sentido, sería bueno redondear este aspecto.

SEÑORA GARCÍA (Adriana).- Muchos profesionales pagaban con el aguinaldo, pero a partir del 10 de enero de 2017 la situación se agravó desmesuradamente, porque el pago ahora es mensual, por lo que hay que sacarlo del gasto mensual, y quien no pueda hacerlo y lo cubre con el aguinaldo a fin de año, enfrenta moras y recargos espantosos, corriendo el riesgo de que lo envíen al *clearing* por un año de deuda.

SEÑOR KREIMERMAN (Federico).- Los datos que manejamos son lo que publica el Fondo de Solidaridad.

Se recauda por concepto de Fondo de Solidaridad -del fondo destinado a becas- US$ 18.000.000 anuales, de los cuales se utilizan casi US$ 16.000.000 para becas; la diferencia de poco más de US$ 2.000.000 es lo que consumen los gastos de administración del Fondo de Solidaridad. Nosotros usualmente destacamos el alto grado de remuneración de sus principales jerarcas, que representa un total de $ 47.000.000 anuales.

Por eso, planteamos la necesaria austeridad, que está contemplada en la resolución de la Universidad de la República. Por ejemplo, las principales autoridades del Fondo tienen sueldos superiores a los de los decanos y rectores de la Universidad de la República.

Por otro parte, con respecto al adicional son US$ 13.000.000 que van a la Universidad de la República, salvo el 1% que corresponde a gastos de administración.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- A mi la cuenta me da $ 4.000.000 mensuales. Sería bueno que se pudiera agregar a la información cómo se compone la estructura de este gasto.

SEÑOR KREIMERMAN (Federico).- Sí, $ 47.000.000 anuales. En el último link está la página con la tabla de los cargos y sus sueldos.

Los sueldos van desde los $ 247.000 para abajo.

Creo que el Fondo Nacional de Becas debe pensarse en forma global, y hay cambios que se pueden hacer ahora. En ese sentido, los legisladores tienen iniciativa, y de ahí nuestra insistencia en la Comisión de Educación y Cultura, tanto del Senado como de Diputados, y tenemos un encuentro pendiente con la Comisión de Hacienda del Senado.

Cambios como los años, la eliminación del título intermedio y el mínimo imponible, son iniciativas que corresponden a los legisladores, lo mismo que la modificación del adicional.

Por último, quiero hacer una reflexión personal. Discrepamos con el concepto de la educación como un bien. El hecho de que uno tenga que retribuir algo a cambio de lo que recibió es tratar a la educación como un bien y no como un derecho. No intento plantear una discusión conceptual, sino dejar claro que estoy de acuerdo con que les cobren más a quienes gana más. Si la educación universitaria nos permite acceder a mayores ingresos, el sistema tributario se encarga de eso, y si hay que subir el aporte, que se suba, porque es el Estado, a través de la recaudación, el que debe financiar y garantizar el acceso a un derecho, que es diferente a pensar que si nos dieron algo, tenés que devolverlo, porque eso implica tratar a la educación como un bien más y no como un derecho.

Creo que esto forma parte de una discusión de fondo y no vamos a discutir acá un cambio constitucional sobre la gratuidad de la educación. Esta discusión fue antecedida en 1994 por el pago de matrícula directa en la Universidad de la República, y eso es consecuencia de esa discusión, y ahora es aceptada.

Estoy de acuerdo con que el fin es loable; estoy de acuerdo con que quienes ganen más financien a quienes ganan menos, pero el Estado tiene sus mecanismos para recaudar, indistintamente de la tenencia o no de un título.

SEÑORA BRUNO (Daniela).- Quiero agregar que la organización del Fondo es bastante peculiar.

Nosotros también hemos observado que el Fondo tiene una conformación bastante peculiar, en virtud de que el Fondo de Solidaridad cuenta con treinta funcionarios y seis gerentes, es decir, un gerente cada cinco funcionarios, con los sueldos que comentamos.

Además, es importante aclarar que los sueldos que figuran son líquidos, porque el Fondo de Solidaridad, a diferencia de lo que hacen otros organismos públicos que publican los sueldos nominales, publica los sueldos líquidos. Es decir que a esta cifra hay que sumar los aportes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar constancia que nuestro silencio no quiere decir que estemos de acuerdo con mucho de lo que se ha dicho, no con respecto al proyecto de modificación del Fondo, que sin duda es susceptible de modificarse, pero sí respecto de la constitucionalidad, porque se ha dicho que esto es para quienes no pueden pagarse una universidad mejor. Sin duda, hoy no vamos a discutir estos temas.

Sin embargo, estamos dispuestos a trabajar, manteniendo la filosofía del Fondo, para mejorar su progresividad, es decir, manteniendo los ingresos, distribuirlos de forma distinta, para que, por ejemplo, quienes perciban remuneraciones inferiores al mínimo no imponible de IRPF paguen lo mismo que quienes perciben diez o quince veces más ese monto.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Es necesario trabajar en la reformulación del Fondo de Solidaridad; habrá que analizar cuáles son los criterios, pero eso formará parte de un debate. Creo que es interesante discutir sobre esta base porque, efectivamente, tenemos algunas situaciones complejas. La duración de las carreras universitarias no es un predictor del salario de esos profesionales.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¡Apoyado!

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Por lo tanto, allí hay un ejemplo de lo que habría que trabajar.

Luego hay todo un debate, sobre el que hoy hice una pregunta porque no encontraba la propuesta concreta sobre las becas en general, que tiene que ver con la gratuidad de la educación, situación a la que me adscribo porque creo en ella. Este es un bien que todos hemos defendido, más allá de que en Uruguay y el mundo hay quienes proponen ideas diferentes con respecto a la gratuidad de la educación. Esta es otra discusión.

Este criterio sobre la gratuidad de la educación y cómo se coloca sobre la mesa genera un problema, porque estos debates hay que hacerlos con mucho cuidado. Hay quienes dicen en la sociedad -he escuchado ese criterio, pero no lo comparto- que los sectores de más bajos ingresos son los que menos acceden a las carreras universitarias, pero que igual financian la educación del uruguayo. Este también es un criterio en el cual comenzamos a fraccionar un montón de cosas y entramos en un terreno muy peligroso. Estos son argumentos que han estado sobre la mesa. Hay quienes sostienen que si solo el 5% del decil más bajo de ingresos de Uruguay accede a la Universidad de la República, hay un 95% de esos ciudadanos que aportan a la educación con sus impuestos. La educación es gratuita, pero se financia de algún lado; alguien pone los recursos.

Reitero que estos debates sobre la gratuidad de la educación hay que hacerlos en profundidad y no a la carrera.

He dicho que comparto el criterio que se ha planteado y que no habría que ingresar en un debate conceptual al respecto, porque creo que estamos en otra discusión. Al menos este es el enfoque que yo le doy a este debate sobre el Fondo de Solidaridad, que no tiene que ver con interrogarnos acerca de nuestras posiciones sobre la gratuidad de la educación.

Creo que el Fondo de Solidaridad debe tener un objetivo claro, es decir, de qué manera, quienes ejercen una profesión y tuvieron la oportunidad de formarse en la Universidad de la República, aportan recursos para quienes no pueden acceder a la universidad -aun siendo gratuita- porque tienen otras dificultades económicas y sociales que les impiden acceder a la educación terciaria. Ahí está la discusión, y lo que hay que determinar es cuál es el monto, quiénes deben ser abarcados y regular cómo mejor utilizar dichos recursos. En esto centro la discusión.

Entiendo que lo otro abre todo un abanico de discusiones que mal procesadas pueden llevarnos a debates inconducentes, porque se generan esos diálogos en la sociedad.

Por eso no hice referencia al fondo del asunto, es decir, la gratuidad de la educación. Sí creo que hay que trabajar firmemente en ver qué aspectos se pueden reformar del Fondo para agregar progresividad, justicia y equidad.

También hay que trabajar sobre la administración del Fondo. Hace unos minutos, fuera de la versión taquigráfica, decía que estas cosas siempre son complejas porque se generan institucionalidades que después nunca tienen padres. Los salarios y la designación de gerentes tienen responsables directos. Alguien se tiene que hacer cargo de eso. De lo contrario, ingresamos a discutir que la cosas están mal, pero nadie reconoce la paternidad de lo que se ha creado, que luego pasan a ser derechos adquiridos y parte del funcionamiento normal de las instituciones que existen en el país.

Reitero que hay que trabajar fuertemente para que la administración de un fondo de esta naturaleza sea lo más eficiente posible para cumplir con su objetivo, que es otorgar becas.

Es interesante la discusión sobre la evaluación de las becas, tanto del Bienestar Universitario como del Fondo de Solidaridad; este es otro elemento a trabajar y mejorar. Hay que ver qué aspectos podemos mejorar de la administración del fondo, pero reconociendo la naturaleza de la institución y viendo cuáles han sido los procesos históricos que nos llevaron a esta situación. Digo esto porque allí se tomaron decisiones y habrá que ver cómo las regulamos. Si no fuera así, estaríamos dando un debate bastante equivocado o muy taquillero desde el punto de vista de la prensa sobre el salario del gerente tal o cual. Ese es un tema a analizar.

Planteo esto ahora porque, reitero, lo mencioné cuando se había suspendido la toma de la versión taquigráfica.

Muchas veces en Uruguay termina sucediendo que hay una cantidad de instituciones o procesos que son huérfanos, pero me parece que hay que discutir un poco sobre ese tema.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Quiero hacer una reflexión, que se agregaría a la realizada por el señor diputado Sánchez.

Si pensamos un poco más la propuesta que se nos trae, veremos que tiene dos posibilidades de acceso: una de ellas son las modificaciones del Fondo de Solidaridad, del adicional y la búsqueda de su perfeccionamiento -etcétera-, y la otra, las modificaciones del IRPF y la búsqueda de su eliminación. Son dos caminos posibles.

Si vamos a considerar el tema, tendríamos que hacerlo por las dos opciones que tenemos. Una cosa es ir a un intento de perfeccionamiento de este fondo, creando mejores mecanismos de administración y mejorando la equidad en su captación y todo lo demás, y otra cosa es trabajar sobre el IRPF con el objetivo de ir eliminando el Fondo de Solidaridad.

En última instancia, también podría pensarse que este fondo es un exabrupto, en un país que tiene una reforma tributaria desde el 2007 y en el que todos aportamos de acuerdo con nuestros ingresos, en una forma progresiva, donde hay mínimos no imponibles y deducciones posibles, que se podrán estudiar; quienes votamos aquella reforma tributaria siempre dijimos que era una reforma en movimiento. Por lo tanto, las posibles deducciones al IRPF se pueden analizar.

Después de todo, el profesional universitario puede tener un tratamiento especial como ya lo tiene el IRPF para otros casos específicos.

Dejo esto como punto de arranque de un debate que seguramente se dará en las instancias presupuestales.

SEÑOR DEBELLIS (Carlos).- Atendiendo a los dos últimas intervenciones de los señores diputados Sánchez y Mujica, no voy realizar la intervención que pensaba realizar por el interés de lo planteado.

SEÑORA GARCÍA (Adriana).- Muchas gracias por habernos recibido.

Vuelvo a reiterar que estamos a las órdenes y a entera disposición para cualquier consulta, debate o inquietud a efectos de sacar esto adelante.

Nosotros hablamos en nombre de 125.000 egresados de la educación terciaria, que gran parte paga el Fondo de Solidaridad y está con problemas. Hay otro porcentaje de ellos que no paga porque no llega al mínimo imponible; es decir, tienen más problemas con sus ingresos.

Así como nos hemos reunido, hablado y consensuado durante muchos meses, sería gratificante que a ustedes les pasara lo mismo, es decir, que hablaran sobre el proyecto, consensuaran y lo sacaran adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por su visita a la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública)

——Para la próxima sesión habíamos previsto recibir a representantes de Inacoop y del Ministerio de Economía y Finanzas -su presencia no ha sido confirmada por los invitados-, para referirse al orden de prioridad para las cooperativas de ahorro y crédito en la retención de haberes y pasividades, tema que está siendo considerada por la Comisión.

En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, también se lo ha invitado para referirse al proyecto sobre regulación del sistema de tarjetas de crédito, tema por el cual ya había comparecido este ministerio, pero debido a la concurrencia de distintas delegaciones decidimos enviarle las versiones taquigráficas de las sesiones para que conocieran los puntos de vista planteados.

Como asunto entrado, tenemos una solicitud de la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, Onajpu -esto se ha distribuido por correo electrónico; nos ha enviado su plataforma reivindicativa-, para exponer sus puntos de vista sobre los temas que figuran en la nota.

Si la Comisión está de acuerdo, la agendamos para la próxima sesión, luego de recibir a la gente del Ministerio y de Inaccop, o para la siguiente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Sobre la agenda -pido disculpas, señor presidente; tal vez he asistido en forma irregular a la Comisión debido a otras responsabilidades-, creo que deberíamos convocar al BPS, sobre todo porque se han hecho varias referencias de parte de las cooperativas y de ANDA en el día de hoy.

Entiendo que es algo importante, porque se han manifestado una enorme cantidad de dificultades porque el BPS no ha podido instrumentar algunos aspectos administrativos, a efectos de ejecutar los créditos de nómina para los jubilados.

Otro elemento que se ha mencionado en el día de hoy es que los créditos de nómina de los activos no son reconocidos por el BPS cuando la persona se jubila.

Es decir, hay una serie de reclamos que tiene que ver con la puesta en funcionamiento de la ley de inclusión financiera, que de acuerdo con lo que escuchamos de parte de las delegaciones, tiene al BPS con cierto atraso. Inclusive -si no entendí mal-, el BPS no aplicó progresivamente el aumento de monto intangible, tal como lo establece la ley, sino que lo actualizó.

Estas son cosas que ameritarían convocar al BPS para escuchar cuáles han sido los problemas y cuál es la visión que tiene sobre el funcionamiento de estos aspectos. Hablamos de una población jubilada, que en un alto porcentaje es tomadora de créditos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En primer lugar, acuerdo con lo que dijo el diputado Sánchez. También hemos tenido intercambios con otros compañeros sobre la necesidad de citar al BPS por las reiteradas alusiones que han hecho las delegaciones en esta Comisión.

En segundo término, quiero saber cuál es la idea que tiene el resto de los integrantes de la Comisión respecto al tratamiento del tema relativo al Fondo de Solidaridad y al adicional, que acabamos de escuchar. Si existe la intención de seguir considerándolo, deberíamos invitar a los representantes del Fondo y de la Universidad. De lo contrario, lo guardaremos para la instancia presupuestal.

SEÑOR POSADA (Iván).- Tenemos planteada la reunión del próximo miércoles, donde escucharemos la posición del Poder Ejecutivo. En realidad, lo del BPS es una cuestión de carácter instrumental y no hace al tema de fondo, porque se trata de decisiones de carácter operativo que, en todo caso, no han estado en consonancia con los tiempos de la aplicación de la Ley de Inclusión Financiera. Por lo tanto, es una instancia que no está directamente relacionada con los aspectos que hemos venido tratando. Me parece que es el propio Poder Ejecutivo, a partir de la intervención de los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Trabajo y Seguridad Social, el que debe establecer los lineamientos de forma tal que el Banco de Previsión Social, operativamente, esté en consonancia con los tiempos de la Ley de Inclusión Financiera

No nos negamos a generar una instancia de esta naturaleza, pero nos parece que está separada de lo que ha sido objeto de trabajo de la Comisión.

Me parece que deberíamos tratar de cerrar estos dos temas en carpeta, tanto el de las tarjetas de crédito, como el de las eventuales modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera, para después, en todo caso, ingresar en temas que están planteados, como el que aportó la delegación de hoy sobre el Fondo de Solidaridad.

Con relación a los planteos de Onajpu, hay algunos sobre vivienda, sobre salud, que en todo caso, están más vinculados con la Rendición de Cuentas, y hay toda otra serie de propuestas que podemos escuchar, pero que son de iniciativa absolutamente privativa del Poder Ejecutivo, entre otras, la relativa a cambios en el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. Por tanto, me parece que no es una cuestión de carácter urgente.

Me cuestiono si esta delegación de la Onajpu no debería ser escuchada por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en la instancia de la Rendición de Cuentas, porque mucho me temo que, además, después solicite una reunión a dicha Comisión, dada la naturaleza presupuestal de algunos de los temas que plantean.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Comparto lo expresado por el diputado Posada con respecto a Onajpu, porque lo que hicieron fue comunicar su plataforma reivindicativa, que abarca un montón de temas. Me parece que lo que hay que contestarles es que la Comisión está trabajando en una serie de proyectos y, en todo caso, el tratamiento de la Rendición de Cuentas será el momento para recibir a las delegaciones que tengan que ver con eso.

Lo del BPS no lo planteo como obstáculo al trabajo que viene realizando la Comisión. Tengo claro que hay dos temas. Uno de ellos es lo que están reclamando las cooperativas de ahorro y crédito y ANDA sobre la prioridad a la hora de otorgar créditos de retención, situación que me parece atendible y que hay que estudiar. Ahora, no es menor que la población pasiva del Uruguay tenga dificultades para acceder al crédito de nómina, sea a través de instituciones cooperativas o de ANDA, sea a través de los propios bancos. Por lo tanto, hay que ver cómo se ubica ese tema en la agenda, porque tiene que ver con un aspecto importante de la Ley de Inclusión Financiera, uno de cuyos objetivos era democratizar -para toda la población- el acceso al

crédito en condiciones reguladas, ya que justo una población que, además, es demandante de crédito está teniendo dificultades. Hemos escuchado solo dos versiones, la de las cooperativas y la de ANDA, pero si estas instituciones tienen el mismo problema, también lo deben tener el resto de las instituciones financieras, por lo cual hay una cantidad de población importante que no está pudiendo acceder a una de las herramientas que estaban planteadas. Entonces, me parece que hay que conocer un poco cuáles son los pormenores para ver si no hay que trabajar por allí.

Eso es independiente de lo que venimos trabajando, respecto a lo cual el próximo miércoles, de confirmarse la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas, tendremos un panorama más claro, para ver qué camino tomar con relación a la prelación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, podríamos citar al Directorio del BPS para la próxima sesión, luego del Ministerio de Economía y Finanzas e Inacoop. De esta manera, agotaríamos las delegaciones que tienen que ver con el orden de prelación, que es el tema que tenemos a estudio en este momento, y luego, podemos definir un curso para tratar ese aspecto.

También tenemos abierta la discusión del proyecto sobre regulación del sistema de tarjetas de crédito, cuyo tratamiento podemos ordenar al finalizar la próxima sesión.

Traje a colación la solicitud de la Onajpu, porque en este último tiempo hemos actuado con bastante flexibilidad con relación a las delegaciones que recibimos. De hecho, hoy recibimos a una delegación por un tema que no estaba en la agenda de la Comisión, como es el relativo al Fondo de Solidaridad, y hace no mucho tiempo recibimos a ACAC, que nos terminó trasladando un problema que tampoco estaba a consideración de la Comisión e, incluso, les sugerimos concurrir a la Comisión de Legislación del Trabajo. Entonces, tratándose de una organización altamente representativa, como es la Onajpu, me pareció de orden, por lo menos, considerar su solicitud de comparecencia. Entiendo el planteo de los señores legisladores, el que les podríamos trasladar.

Por lo tanto, propongo que le comuniquemos a Onajpu que varios de los temas que plantean en su plataforma son de índole presupuestal y que les sugerimos la posibilidad de concurrir, en ocasión de discutirse la Rendición de Cuentas, a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Y si la organización insiste con concurrir fuera del debate de la Rendición de Cuentas, lo volveremos a valorar la semana próxima.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera saber cuál es el criterio de la Comisión con respecto a los asuntos que han ingresado o vayan ingresando como, por ejemplo, el proyecto que presenté en abril de este año, que considero importante, sobre las operaciones financieras de las subsidiarias de las empresas públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que acordemos un curso de acción sobre los dos proyectos que estamos tratando, deberíamos definir cómo proseguiremos con el estudio de los demás, para lo cual sería importante que cada una de las bancadas trasladara su visión respecto a las prioridades y a la forma de encarar esa discusión. En la próxima sesión, después de recibir a las delegaciones, abordaremos el ordenamiento de la agenda.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.